

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA**ACUERDO LOCAL N.º 010 DE 2025**

(13 de diciembre de 2025)

“Por el cual se expide el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026.”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; el numeral 4 del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 16 del Decreto N° 158 del 21 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

De acuerdo en el artículo 16 del Decreto 158 del 21 de Abril de 2025. El alcalde local presentará a la JAL, dentro de los tres (3) primeros días de las sesiones ordinarias del mes de diciembre, el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados: Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de Capital en el ingreso y de Funcionamiento, Inversión y Disponibilidad Final en el Gasto.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2025EE76709201 del 24 de octubre de 2025, comunicó la cuota de asignación por un monto de **CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$161.284.278.000)** para la vigencia presupuestal de 2026.

Que el alcalde Local de Bosa, estima que al cierre de la vigencia fiscal 2025, la disponibilidad de recursos en tesorería será de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$175.123.485.000.00)**, respaldando las obligaciones por pagar de 2025, emitió concepto favorable, mediante Circular CONFIS No 04 de 2025, al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$336.407.763.000)**, para la vigencia fiscal 2026.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS en sesión N° 36 del 28 de noviembre de 2025 emitió concepto favorable para la modificación presupuestal a gastos de inversión, originada en la distribución de excedentes financieros, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000)**, para el proyecto 2825 - Bosa epicentro cultural de una ciudad que camina segura y 2844 Espacios para crear cultura abierta e inclusiva.

Que el presupuesto de gastos incluyendo los excedentes financieros mencionados anteriormente asciende a \$ **337.007.763.000** de los cuales **\$2.619.990.000** corresponden a gastos generales y **\$159.264.288.000** corresponden a inversión Directa, aunado a lo anterior, se realizó una proyección de obligaciones por pagar de \$ **175.123.485.000** las cuales están financiadas con la disponibilidad inicial.

Que el Plan de Desarrollo Local de Bosa, en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, estructura su gestión alrededor de objetivos estratégicos que orientan la acción pública hacia el fortalecimiento de la seguridad, el bienestar integral, el desarrollo del potencial humano y productivo, la sostenibilidad ambiental y la capacidad institucional del gobierno local. Que estos objetivos buscan garantizar una localidad segura y libre de miedo; promover el acceso equitativo a servicios esenciales para el bienestar de la población; impulsar el conocimiento, la innovación y la competitividad; ordenar el territorio con enfoque ambiental y de integración urbano-rural; y consolidar un gobierno cercano, eficiente y confiable al servicio de la ciudadanía.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el Presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$336.407.763.000)**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O1	Ingresos	\$ 336.407.763.000
O10	Disponibilidad inicial	\$175.123.485.000
O11	Ingresos corrientes	\$ 158.111.974.000 ✓
O12	Recursos de capital	\$ 3.172.304.000 ✓
	TOTAL INGRESOS	\$ 336.407.763.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2026, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$336.407.763.000)**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O2	Gastos	\$ 336.407.763.000
O21	Funcionamiento	\$3.394.665.000
O23	Inversión	\$333.013.098.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 336.407.763.000

ARTÍCULO TERCERO: Incorporación de recursos y asignación de excedentes. La Alcaldía Local de Bosa acoge la recomendación emitida por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, motivo por el cual incorporará los recursos recibidos por concepto de excedentes financieros al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2026.

Los recursos adicionados se destinarán exclusivamente a la financiación de proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo Local, de acuerdo con la siguiente asignación:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Valor adición
2825	Bosa epicentro cultural de una ciudad que camina segura	\$ 400.000.000
2844	Espacios para crear cultura abierta e inclusiva.	\$ 200.000.000
	TOTAL	\$ 600.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto total de ingresos y gastos aprobado para el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, incluidos los excedentes financieros distribuidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS serán por la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 337.007.763.000)** conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O1	Ingresos	\$ 337.007.763.000
O10	Disponibilidad inicial	\$175.123.485.000
O11	Ingresos corrientes	\$ 158.111.974.000
O12	Recursos de capital	\$ 3.772.304.000 ¹
	TOTAL INGRESOS	\$ 337.007.763.000

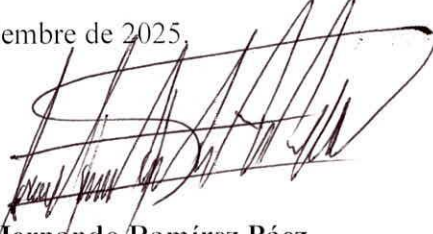
ARTÍCULO QUINTO: La administración local deberá incorporar en el Plan Operativo Anual de Inversiones los ajustes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el presente acuerdo de presupuesto, así como la distribución de los excedentes financieros a la que hace referencia el artículo tercero.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º de Enero de dos mil veintiséis de (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los trece (13) días del mes de diciembre de 2025.


Edilesa Marcela Rodríguez Díaz
Presidente J.A.L.


Edil Hernando Ramírez Páez
Secretario J.A.L.

Ponentes.


German Augusto Bernal Carrión
Edil del Partido Alianza Verde


Carlos Augusto López Solano
Edil del Partido Pacto Histórico

¹ Los recursos de capital incluyen los excedentes financieros al que hace referencia el presente Acuerdo

Ana del C. Ramírez de M/3
Ana del Carmen Ramírez de Martínez

Edilesa del Partido Nuevo Liberalismo

El alcalde Local de Bosa sanciona el presente Acuerdo a los ¹⁷~~11~~ días del mes de diciembre de 2025.

Fabian Ernesto Ramirez Cruz
FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Proyectó:	Juan Pablo Bonilla Jiménez Profesional Especializado Planeación
Revisó:	Yulliet Patricia Llerena Avendaño – Responsable de Presupuesto FDL Bosa
Revisó	Richard Hernando Obando Cordoba Líder de Planeación FDL Bosa
V.B.	Hernán Castellanos Ramírez -Contratista FDL Bosa